



DECRETO N° 2388.

CHIGUAYANTE 13 DIC 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

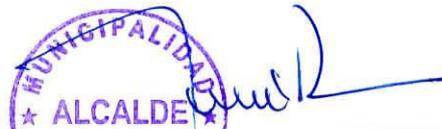
DECRETO : 1. Autorícese a SHARON GUISELLE MARCHIONIS SANTIN, R.U.T. _____ en la dirección de _____ Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de VENTA Y DISTRIBUIDORA DE QUESOS Y PRODUCTOS LACTEOS, ROTISERIA Y ABARROTES, EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/ETC //CHC/madm.
 Distribución:



- > Interesado
- > Secretaría Municipal
- > Rentas y Patentes
- > Dirección Jurídica (Digital)
- > Dirección de Control (Digital)
- > Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)